MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CMC-033-LD-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

SEPTIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
1.1.1. OBJETO DEL CONTRATO
1.1.2. TIPO DE CONTRATO
1.1.3. PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1.1.4. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA
1.1.5. VALOR Y FORMA DE PAGO
1.1.6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1.1.7. EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.1.8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1.1.9. IDIOMA DE LA PROPUESTA
1.2. PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN
1.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1.3.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS
1.3.2. INFORMACIÓN
1.3.3. ADENDAS
1.4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
1.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
1.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
1.8. PLAZO Y PRÓRROGA
1.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO
1.11. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

CAPITULO 2. DE LOS PROPONENTES

2.1. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES
2.1.1. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES
2.1.2. CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES

CAPITULO 3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPITULO 4. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
4.1.2. COPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL
4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
4.1.6. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:
4.1.7. RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE- RUT-
4.1.8. DEFINICION SITUACION MILITAR O LIBRETA MILITAR
4.1.9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
4.1.11 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
4.1.12 CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
4.1.13 CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA
4.1.14 DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES
4.1.15 COMPROMISO DE CONFIDENCILIADAD DE LA INFORMACION

4.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA
4.2.1. EXPERIENCIA
4.2.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

4.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

CAPITULO 5: GARANTÍAS DEL CONTRATO
CAPITULO 6. EVALUACIÓN.

6.1 COMITÉ EVALUADOR.
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
6.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.
CAPITULO 7. ANEXOS Y FORMATOS

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

7.1. FORMATO NO.1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.
7.2. ANEXO No. 2 “FICHA TÉCNICA”.
7.3. ANEXO No. 3 “PROPUESTA ECONOMICA”
7.4. FORMATO No. 4 “CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES”
7.5. FORMATO NO.5 MODELO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO
7.6. FOTMATO No. 6 MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
7.7. ANEXO No.7 AUTORIZACION PARA CONSULTA DE INHBILIDADES POR DELITOS SEXUALES
7.8. ANEXO No. 8 DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES
7.9. ANEXO No.9 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato. Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado. Igualmente se recomienda que revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta. La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio.

Correspondencia: Cualquier comunicación que envíen los proponentes, deberá dirigirse de la siguiente manera:

Señores:
MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
Carrera 3 No. 14 – 76.

Referencia: Contratación de Mínima Cuantía No. ____ de 2026
Objeto: _____
La Dorada - Caldas.

Remite:
Razón social del oferente: _____
Nit o CC: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Con gusto se atenderá para suministrar informaciones adicionales o aclarar dudas en la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA del Municipio de La Dorada Caldas, teléfono 606-8572013, o a través del módulo dispuesto en la plataforma SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso de contratación se regirá por el procedimiento a que se refiere los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

Para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos con base en los requerimientos formulados por el área solicitante. En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la invitación pública, podrá realizarlo a través de la plataforma del SECOP II.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del

presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

1.1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1 Objeto Del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1.1.2 Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.1.3. Presupuesto Oficial, Justificación y Disponibilidad Presupuestal: El presupuesto oficial para la presente es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.190.000,00),** amparado en la disponibilidad presupuestal No. 1257 emitida por la Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2026.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor del presupuesto oficial. El proponente debe considerar el **IVA** cuando aplique. En caso de no discriminar el **IVA** se entenderá presentado a todo costo.

NOTA: El valor a adjudicarse en el presente contrato será el valor total del presupuesto.

1.1.4. Término de Validez de la Oferta: El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a treinta (30) días, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Invitación Pública.

1.1.5. Valor y Forma de Pago: El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.190.000,00)**, y será pagado por la Entidad al **CONTRATISTA** mediante dos (2) pagos parciales, cada uno equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, así:

Primer pago: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, previa ejecución de las actividades correspondientes al primer periodo o grupo establecido en el cronograma y su recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Segundo pago: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total adjudicado, previa ejecución de las actividades correspondientes al segundo periodo o grupo establecido en el cronograma, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y su recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del informe de actividades y/o ejecución, los documentos que soporten la efectiva prestación de los servicios, el acta o certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite de pago.

Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Entidad y se efectuarán previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, presupuestales, financieros y administrativos correspondientes.

Nota: El Municipio de La Dorada, Caldas; no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO CULTURA	1%
PRO ANCIANO	4%
PRO UNIVERSIDAD	0.5% Valor del contrato de $7.117.501 hasta 42.705.000 1% Valor del contrato de $42.705.001 hasta $142.350.000 1.5% Valor del contrato de $142.350.001 en adelante
PRO-DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

*** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

*** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.1.6 Plazo estimado de ejecución del contrato: El plazo del contrato será a partir de la fecha de inicio de ejecución en SECOP II previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2026.

1.1.7 El Régimen Jurídico Aplicable: El presente proceso de selección, se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en lo pertinente del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

1.1.8 Participación Ciudadana: De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.1.9 Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla respectiva.

1.2. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN: La invitación estará publicada en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii ; conforme con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los interesados pueden realizar observaciones o comentarios a la invitación, mismas que deberán ser remitidas al correo citado, en la dirección física o a través de las herramientas dispuestas en la plataforma **SECOP II**, y se resolverán antes del vencimiento del plazo para radicar ofertas.

1.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los interesados deberán entregar las propuestas a través de la plataforma **SECOP II**, en la fecha y hasta el término dispuesto en el cronograma del presente proceso. Se publicará la lista de oferentes en el momento del cierre del proceso. Así mismo, los sobres serán abiertos en la hora y fecha fijada para la apertura de sobres, de conformidad con lo señalado en el cronograma del presente proceso. **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PRESENTADAS FÍSICAMENTE.**

El municipio de La Dorada, Caldas, no se hace responsable ni tendrá en cuenta las propuestas entregadas fuera de la fecha, hora y medio distinto a los indicados en el presente documento.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II, es decir, con anterioridad a la hora y fecha límite establecida para la presentación de ofertas en el cronograma del presente proceso de selección.

Es responsabilidad del proponente realizar el cargue de todos los documentos con la debida antelación a la fecha y hora establecida para la presentación de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que la Plataforma del SECOP II, puede presentar intermitencias y/o indisponibilidad.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.3.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso se procede a la apertura de las propuestas electrónicas.

En la plataforma del SECOP II la publicación de la lista de oferentes hace las veces de acta de cierre, la cual es generada por la plataforma, por lo cual no se requiere de la presencia de los proponentes.

1.3.2. INFORMACIÓN
Toda información referente al presente trámite se debe dirigir al proceso en SECOP II.

1.3.3. ADENDAS
Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación SECOP II.

En el evento en que a través de ADENDAS se deban modificar los plazos y términos del proceso de selección, el cronograma se modificará en la plataforma SECOP II.

Según lo previsto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior a vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y de experiencia de los requisitos habilitantes, como la evaluación del factor económico de la oferta, una vez cerrada la invitación pública, se encuentra establecido en el cronograma de la presente invitación. El Municipio de La Dorada Caldas, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

1.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la fecha dispuesta para el efecto en el cronograma del presente proceso, en la página Web www.colombiacompra.gov.co, plazo en el cual los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta económica.

1.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Municipio de La Dorada Caldas, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

1.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta se realizará a más tardar en la fecha descrita en el cronograma, y se comunicará al proponente favorecido a través de la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii El Municipio de La Dorada, Caldas adjudicará la presente Invitación Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

1.8. PLAZO Y PRÓRROGA: El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente el Municipio de **LA DORADA – CALDAS.**

1.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015), con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO: el **CRONOGRAMA** para el presente proceso contractual será el establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

1.11 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II, GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", y podrá remitirse al correo de la institución: administrativa@ladorada-caldas.gov.co

CAPÍTULO 2. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública y en la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley.

2.1. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES:

2.1.1 Condiciones y Requisitos Generales: Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal deben cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley. Para el efecto tener en cuenta:

- Autorización del órgano social correspondiente cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar y comprometer a la persona jurídica.

- Cuando la propuesta sea suscrita por un representante legal suplente, deberá acreditar la imposibilidad del representante legal principal para desempeñar las funciones asignadas, o en su defecto, adjuntar estatutos o documento equivalente legalmente válido emitido por el máximo órgano social donde conste las facultades especiales conferidas al representante legal suplente para representar a la persona jurídica ante terceros y suscribir contratos.
- El objeto social del proponente cuando sea persona jurídica debe estar acorde con el objeto contenido en del presente proceso de contratación.
- Para los consorcios y uniones temporales u otra forma de asociación plural, las actividades comerciales o mercantiles de al menos uno de los proponentes deben estar acordes con el objeto del presente proceso de contratación.

2.1.2 Condiciones y Requisitos Especiales:

Personas jurídicas colombianas: Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar: a) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. b) Que la duración de la persona jurídica sea igual a la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.

Consorcios y uniones temporales: Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades. Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman. Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

Personas naturales o jurídicas extranjeras de naturaleza privada: Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal. De otra parte, deben acreditar mediante documentos: a) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga

establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal. b) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato. c) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública: Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública. De otra parte, deben acreditar: a) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. b) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más. c) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CAPITULO 3. DE LAS PROPUESTAS

3.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a)-La propuesta deberá presentarse a través del aplicativo dispuesto por la plataforma **SECOP II:** Se incluirá la documentación jurídica, de experiencia y en general todos los requisitos habilitantes de la oferta, y las especificaciones técnicas y oferta económica la cual deberá contener el valor de la propuesta**.** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.

b)- Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una persona jurídica por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente. Las firmas podrán ser digitales y/o escaneadas

c)- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

d)- Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos antes indicados, en el portal único de contratación SECOP II

e)- No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o depositado en lugar distinto a la plataforma SECOP II

Nota: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

a)- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
b)-Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
c)- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
d) Cuando se suscriba la carta de presentación de la propuesta por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.
e)- Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
f)- Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal, en la Procuraduría General de la Nación con sanciones disciplinarias vigentes o reportado con sanciones vigentes del Código Nacional de Policía.
g)-Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos o si el valor económico de la oferta supera el valor del presupuesto oficial de la presente invitación.
h)-Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
i)Cuando el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
j)-Cuando la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal del proponente no haya sido renovada y actualizada.

k)- En el evento en que el anexo de la Propuesta Económica presentado exista errores y/o modificaciones en el nombre o en la descripción de los ítems, y/o en la cantidad correspondiente y/o supere el presupuesto oficial.
l)- Si el anexo de la Propuesta Económica presenta algún tipo de enmendadura o que no venga con la firma del proponente.
M)- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía.
ñ)- Se rechazará la propuesta de todo proponente que se encuentre inmerso en actos de colusión, entendidos como cualquier acuerdo, arreglo, convenio, confianza o entendimiento entre dos o más oferentes (actuales o potenciales), cuyo propósito o efecto sea alterar ilícitamente el procedimiento de selección, restringir la libre competencia, manipular precios, o distribuirse los contratos, ya sea directa o indirectamente.
o)-Cuando la duración de la persona jurídica sea inferior al término requerido en el presente proceso de contratación.
p)-En todos los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.
q)-Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante
r)-Cuando el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de esta invitación.
s)-No ofrecer el precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
t)-Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
u)-Se encuentre en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)
v)-Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem supere el valor unitario fijado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

En el caso de que se inicie la evaluación y posteriormente se evidencia que la propuesta y/o los oferentes incurran en causal de rechazo, el comité evaluador estará facultado para rechazar de plano sin completar la evaluación; acto seguido evaluará a quien sigue de ser el caso.

3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

a)- Cuando ninguna oferta resultó hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación
b)- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

CAPITULO 4: REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

La evaluación jurídica, de experiencia, especificaciones técnicas y propuesta económica corresponden al estudio documentario para determinar si las ofertas cumplen o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Ley y la presente invitación pública y se sujetará a las siguientes reglas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y subsiguientes:

> ***"Artículo 2.*** *DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
>
> ***5. Contratación mínima cuantía.*** *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) *Consultar y aplicar lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, conforme a la causal de modalidad de mínima cuantía.*

b) *Cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, independientemente de su naturaleza y objeto, se aplicará lo dispuesto en el procedimiento señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.5.1. y ss.*

c) *Siempre se requerirá estudios previos y estudios del sector.*

d) *La revisión de los estudios previos y sus diferentes versiones se realizará por medio de correo electrónico, hasta obtener la versión final de los estudios y documentos previos.*

e) *La Oficina Asesora Jurídica tendrá un plazo máximo de ocho (8 días hábiles para publicar y dar inicio al proceso de contratación, este término se contará a partir de la fecha de radicación del memorando solicitud de contratación suscrito por el ordenador del gasto y sus anexos, dicho término será susceptible de variaciones en caso de que: falten documentos, no se hayan realizado los ajustes solicitados y/o haya inconsistencias en los mismos.*

f) *En caso de que un proceso de selección se declare desierto, se deberá cumplir según lo dispuesto en el artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011*

g) *El cronograma del proceso en el SECOP II se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procedimiento para mínima cuantía Art. 2.2.1.2.1.5.1. y ss.*

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

h) El expediente del proceso y el contrato será parcialmente electrónico y será parte integral del expediente físico, todo esto en implementación de la Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación.

*i) En el evento de que la contratación corresponda a un servicio **no** será necesario diligenciar constancia de bienes de existencia personal disponible o de certificación de existencia de bienes de acuerdo a la necesidad del contrato.*

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte del municipio de La Dorada, Caldas, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:

El Municipio de La Dorada Caldas efectuará la evaluación sobre los documentos que se aporten y se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

4.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formato No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

4.1.2 Copia Documento de Identificación: El proponente deberá anexar copia del documento de identificación si es persona natural y copia del documento de identificación del representante legal, en caso de ser persona jurídica.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

4.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil:

El oferente deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, que permita garantizar la eficiente, pronta y oportuna prestación del suministro de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal.

- Personas jurídicas colombianas:

El oferente deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, en el que conste que la persona jurídica está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, 2) que el término de la duración de la persona jurídica sea igual a la del contrato y tres años más, 3) contar con un objeto social acorde con el objeto de la presente contratación.

Por regla general se establece que el certificado de existencia y representación debe encontrarse debidamente renovado y en firme antes de la fecha de cierre del proceso. No obstante, en caso de que a la fecha del cierre del proceso el mencionado documento no haya adquirido firmeza, pero se encuentren próximos a estarlo, se establece que éstos deberán estar en firme a la fecha de adjudicación.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para representarla por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o documento equivalente, en el cual lo autorizan para comprometer a la persona jurídica por el valor y demás aspectos de la propuesta.

Personas naturales colombianas con establecimiento de comercio:

El oferente inscrito en el registro mercantil deberá aportar copia del mismo con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, y en el que conste que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia.

Por regla general se establece que la matrícula mercantil y sus establecimientos de comercio deberán encontrarse debidamente renovados y en firme antes de la fecha de cierre del proceso.

Así mismo, las personas naturales que tengan como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, no estarán obligados a presentar el registro mercantil, lo anterior de conformidad con el artículo 23 numeral 5 del Código del Comercio, el cual excluye del carácter de mercantil *"la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales",* no obstante, deberá aportar certificado vigente y actualizado del registro profesional ante la autoridad competente.

Propuestas Conjuntas: El proponente deberá diligenciar el anexo No.2 Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal que se deberá adjuntar con la propuesta y contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de La Dorada - Caldas-
- El tiempo de duración del consorcio o unión temporal deberá ser hasta por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de La Dorada – Caldas las aplicará por igual a todos los integrantes. En caso de imprecisiones, omisiones o similares en este documento, no será posible subsanar el mismo.

Para efectos de la presentación de la propuesta y celebración del contrato, bastara con que uno de los integrantes de la persona plural cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Extranjeros: Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. También deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país donde tiene su domicilio principal. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.1.4. Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, el certificado enunciado con una fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, expedido por la

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del representante legal y del Proponente, en el caso de ser persona jurídica.

Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

4.1.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y del proponente en el caso de ser persona jurídica expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de esta.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

Para la consulta del presente certificado se deberá realizar en la siguiente página consultada en la siguiente página. www.procuraduria.gov.co.

4.1.6 Acreditación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales: El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo".

PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL: El proponente deberá diligenciar **FORMATO No. 4 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL** y aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal (quien deberá anexar su fotocopia de la Cedula, fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores actualizado y vigente.

PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL: El proponente deberá diligenciar **FORMATO No. 4 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL** suscrito por el representante, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Cuando el proponente sea persona natural y tenga personal a su cargo deberá diligenciar el **FORMATO No.4 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO**, acreditando que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social como independiente y de su personal a cargo del último mes.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: Cuando el proponente sea persona natural y NO tenga personal a su cargo deberá diligenciar el **FORMATO No. 4 "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." CERTIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO** certificando que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social como independiente del último mes.

PERSONAS PLURALES: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o persona jurídica.

La entidad, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

4.1.7 Régimen tributario al que pertenece el proponente- RUT-: Deberá presentar fotocopia del registro único tributario del oferente no mayor a treinta (30) días calendario en el caso de ser persona jurídica o persona natural. Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural.

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

4.1.8 Definición situación o libreta militar Si el proponente es persona natural deberá anexar copia de la libreta militar o en su defecto, acreditarla a través de certificación emitida por la Dirección de reclutamiento y control de reservas, para constatar que se encuentra definida la situación militar. Si es persona jurídica deberá cumplir lo mencionado por parte del representante legal. Conforme lo establece el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, la solicitud de la libreta militar aplica para los hombres menores de 50 años de edad.

4.1.9 Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía: El proponente en caso de ser persona jurídica debe presentar de conformidad con la ley 1801 de 2016, certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía del representante legal. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma. La anterior certificación deberá haber sido expedida con no más de cinco (5) días de antelación a la fecha de cierre del proceso.

El certificado solicitado en este numeral se podrá consultar en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

4.1.10 Certificado de antecedentes judiciales: El proponente persona natural deberá aportar su certificado de antecedentes judiciales. Cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá aportarse el certificado correspondiente a su representante legal y, en el caso de proponentes plurales, el de cada uno de sus integrantes. Los certificados deberán tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.1.11 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: El proponente debe presentar conforme a la Ley 2097 de 2021 la consulta de deudores de alimentos REDAM vigente, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

4.1.12. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales: El proponente debe presentar conforme a la Ley 1918 de 2018, el certificado vigente de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales que permita acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual.

El comité jurídico evaluador accederá a los mismos a través de la página de la Policía Nacional, guardando reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registro inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No.7 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHBILIDADES POR DELITOS SEXUALES** para que la entidad pueda realizar la verificación.

4.1.13. Certificación De Cuenta Bancaria: El certificado de titularidad bancaria es un documento que emite el banco a petición del cliente y que confirma que dicha cuenta está registrada a nombre de la persona natural o jurídica intrínseca dentro del proceso de selección.

4.1.14. Declaración De Conflicto De Interés: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá diligenciar y anexar el documento denominado "Formato de Declaración de Conflicto de Intereses", utilizando el formato oficial suministrado por la Entidad y publicado junto con la presente Invitación Pública, identificado con los logos institucionales de la Alcaldía Municipal.

Mediante dicho formato, el proponente declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en situaciones que configuren conflicto de intereses conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES**

4.1.15. Compromiso De Confidencialidad De La Información: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá diligenciar y anexar el documento denominado "Formato de Compromiso de Confidencialidad"", utilizando el formato oficial suministrado por la Entidad y publicado junto con la presente Invitación Pública, identificado con los logos institucionales de la Alcaldía Municipal.

Mediante dicho formato, el proponente declarará bajo la gravedad de juramento que se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo

dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y demás normas que regulan la protección de datos personales, el acceso a la información pública y la reserva legal.

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 9 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

4.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

4.2.1 Acreditación de Experiencia: Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar un (1) contrato celebrados con entidad pública o privada, debidamente ejecutado y recibido a entera satisfacción, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto de la presente convocatoria. El valor del contrato acreditado, o la sumatoria de las certificaciones aportadas para su soporte, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Las certificaciones deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- CONTRATISTA (Nombre o Razón social;
- Cédula de ciudadanía o NIT.),
- CONTRATANTE (Nombre o Razón social),
- OBJETO DEL CONTRATO,
- NÚMERO DEL CONTRATO (SI LO TIENE)
- VALOR FINAL Y/O TOTAL
- FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)
- DIRECCIÓN/TELÉFONO.
- FECHA INICIAL Y FINAL DE CADA CONTRATO.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente, interesado o contratista.

Cuando se trate de personas plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la experiencia exigida en el presente numeral.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada por el oferente.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la

Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

4.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se indica a las entidades la obligación de incluir criterios habilitantes diferenciadores para Mipymes, la entidad consideró incorporar para el presente proceso de selección, el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, en razón a la naturaleza del contrato se requiere que se acredite la experiencia con realización con el objeto de presente proceso, con lo cual los Criterios Diferenciales a efectos de evaluar la experiencia como requisito habilitante diferenciador, será de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las Mipymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021.

En consecuencia, los requisitos para acreditar la experiencia habilitante serán los siguientes:

Podrán acreditar la misma experiencia habilitante mediante hasta **tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas**, cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con la operación logística, organización, coordinación, producción o ejecución de eventos, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, equivalente a VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.190.000).

El oferente para acreditar su experiencia deberá tener presente lo siguiente:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. No se aceptan auto certificaciones.

4. La experiencia acreditada debe tener relación directa con los bienes y/o elementos a adquirir que se señalan en el formulario de especificaciones técnicas de la Invitación Pública.
5. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

6. Cualquiera de los documentos con los que se acredite la experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: El Municipio se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
Nota 5: No se aceptarán auto certificaciones
Nota 6: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

4.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

El contratista se obliga a entregar los bienes y servicios objeto de este proceso, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, y para tal efecto diligenciará correctamente el documento denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, documento que hace parte integral del presente proceso y el cual será verificado.

RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIR CON ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FICHA TECNICA - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA DORADA						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**ACTIVIDAD**	**BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	90101603	ENCUENTROS CONSEJO DE CULTURA	Refrigerio	Suministro de sesenta (60) refrigerios, destinados a los participantes de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura, correspondiendo a treinta (30) refrigerios por cada sesión o encuentro, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares establecidos por la entidad contratante. Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de los dos (2) encuentros del Consejo Municipal de Cultura.	und	60

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

2	49101704	RECONOCIMIENTO A GESTORES Y ARTISTAS CULTURALES	Reconocimiento	Suministro de placa de reconocimiento en acrílico, destinada a la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", con las siguientes especificaciones técnicas: Material: acrílico transparente o de color, según el diseño institucional definido por la entidad. Dimensiones: treinta centímetros (30 cm) de ancho x cuarenta centímetros (40 cm) de alto, con una tolerancia máxima de ± 0,5 cm en cada dimensión. Espesor: mínimo de tres milímetros (3 mm). Personalización: impresión UV, grabado láser o técnica equivalente que garantice la permanencia y legibilidad de los textos y elementos gráficos. La técnica definitiva deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato. Contenido: deberá incorporar la leyenda, nombres, logotipos, elementos gráficos y demás información institucional que determine la entidad. Base o soporte: deberá incluir base de soporte estable y compatible con las dimensiones y características de la placa, que permita su adecuada exhibición y conservación. Presentación: la placa deberá entregarse individualmente protegida para evitar rayones, manchas o daños durante su transporte y manipulación. El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, o dentro del término que se establezca en el cronograma de ejecución. Una vez recibido el diseño, el contratista deberá elaborar y presentar al supervisor una prueba digital o muestra virtual de la placa, en la que se pueda verificar la distribución, dimensiones, textos, logotipos, colores, tipografía y demás elementos gráficos. Las placas terminadas deberán cumplir con las dimensiones y características técnicas establecidas y estar libres de fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes cortantes, desprendimientos, defectos de impresión o grabado y errores ortográficos, de nombres, fechas, logotipos o demás elementos gráficos previamente aprobados. El contratista será responsable de la fabricación, personalización, suministro de la base o soporte, protección, embalaje, transporte y entrega de las placas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad. En caso de presentarse defectos atribuibles al proceso de fabricación, personalización o manipulación por parte del contratista, este deberá realizar la corrección o reposición del elemento sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el supervisor de acuerdo con la fecha programada para la actividad.	und	3
3	72153600		Decoración	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir, como mínimo:	und	1

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte, Telas decorativas con caída y elementos de ambientación acordes con la temática, Tapete decorativo para el área destinada al montaje, Iluminación ambiental y luces decorativas integradas de manera segura a la estructura, Flores, follaje y/o arreglos ornamentales para la mesa principal, Mantel para la mesa principal, acorde con la propuesta estética y temática del evento, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.		
4	50202308		Coctel	Servicio de preparación y suministro de bebida tipo cóctel sin alcohol, en presentación individual de aproximadamente siete (7) onzas (210 ml), preparada a base de soda y/o ginger, con incorporación de perlas explosivas, limón y hielo, de acuerdo con la preparación y características previamente definidas por la entidad para la actividad. La bebida deberá ser preparada y servida directamente por el contratista en el lugar donde se desarrolle la actividad, en el horario previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir todos los elementos, insumos, equipos y personal necesarios para su adecuada preparación y distribución. El contratista deberá suministrar como mínimo: Vaso desechable de un solo uso, con capacidad adecuada para la presentación de siete (7) onzas. Pitillo/popote de un solo uso, cuando corresponda. Servilleta individual. Hielo en cantidad suficiente para la preparación y conservación de la bebida durante el	und	50

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				servicio. Soda y/o ginger, perlas explosivas, limón y demás insumos requeridos para la preparación. Mesa o estación de servicio adecuada para la preparación y distribución de las bebidas. Personal suficiente para la preparación, servido y distribución de las bebidas. Elementos necesarios para la manipulación higiénica, conservación y disposición de residuos generados durante el servicio. El servicio comprenderá la preparación, transporte de insumos y elementos, instalación de la estación de servicio, servido, distribución, atención durante el servicio y recolección de los elementos utilizados, de acuerdo con las condiciones logísticas de la actividad. La preparación y servido se realizará exclusivamente en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, quien determinará de acuerdo con la programación de la actividad la hora de inicio y finalización del servicio.		
5	90101603		Pasabocas	Suministro de preparación tipo pasabocas individual, compuesto por chicharrón carnudo crocante, servido sobre canasta de plátano, acompañado de mix de vegetales frescos con mango y cebolla roja, y guacamole como complemento. Cada unidad deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: Chicharrón carnudo: porción mínima de 100 gramos, preparado y presentado en trozos de tamaño adecuado para consumo individual. Canasta de plátano: una (1) unidad, elaborada a base de plátano y con tamaño suficiente para contener la totalidad de la preparación. Mix de vegetales: porción mínima de 50 gramos, compuesto por vegetales frescos, incluyendo mango y cebolla roja, cortados en tamaños adecuados para su consumo. Guacamole: porción mínima de 30 gramos, servido como complemento de la preparación. El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su servido, incluyendo, cuando sean requeridos, plato o bandeja de presentación, cubiertos o utensilios desechables y servilleta individual. Los alimentos deberán ser manipulados, preparados y transportados bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, garantizando su calidad, presentación y aptitud para el consumo al momento de la entrega.	und	50

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

6	78111800		Transporte	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales”, destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad “Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales” y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.	und	2

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

7	82151704		Artista	Servicio de presentación artística de dos (2) artistas musicales locales diferentes, en modalidad de solista, para realizar una (1) presentación artística individual cada uno, en el marco de la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales". Cada artista deberá realizar una presentación musical en vivo con una duración mínima de treinta (30) minutos, para un total de dos (2) presentaciones artísticas durante la actividad. El repertorio deberá ser acorde con la naturaleza cultural y artística del evento y podrá comprender interpretación vocal, instrumental o ambas, de acuerdo con la modalidad y propuesta artística de cada intérprete. El servicio de cada artista deberá incluir: Presentación artística individual en vivo, con una duración mínima de treinta (30) minutos. Interpretación vocal y/o instrumental de acuerdo con la modalidad artística del intérprete. Preparación previa de la presentación y cumplimiento de los horarios establecidos por el supervisor. Disposición y traslado de los instrumentos musicales y accesorios propios del artista que sean necesarios para su presentación. Prueba de sonido y/o coordinación técnica previa, cuando sea requerida. Cumplimiento de las instrucciones de coordinación impartidas por el supervisor relacionadas con el desarrollo de la presentación. Las dos (2) presentaciones se desarrollarán exclusivamente en el marco de la actividad "Reconocimiento a Gestores y Artistas Culturales", en el lugar, fecha y horarios previamente establecidos por la Entidad y comunicados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y asistencia efectiva de los dos (2) artistas contratados, así como el cumplimiento de la duración mínima, horarios y condiciones establecidas para cada presentación. Cualquier cambio de artista deberá ser previamente autorizado por la Entidad y el artista sustituto deberá acreditar condiciones artísticas equivalentes a las inicialmente requeridas.	und	2

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

8	90101603	INTERCAMBIO DE SABERES CULTURALES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES	Refrigerio	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes del "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación de la actividad.	und	40
9	50202300		Hidratación	Suministro de agua potable para hidratación de las personas que participarán y apoyarán el desarrollo de la actividad “Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales”, incluyendo los participantes convocados, el personal de apoyo de la Casa de la Cultura y las personas que intervengan en las muestras artísticas programadas por la entidad. El requerimiento contempla una población aproximada de cien (100) personas, discriminadas así: cuarenta (40) participantes de la actividad, quince (15) personas correspondientes al personal de apoyo de la Casa de la Cultura y aproximadamente cincuenta (45) personas vinculadas a las muestras artísticas que se desarrollarán en el marco del evento. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a diez (10) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml, para un total de trescientas (300) unidades individuales, equivalentes a 60 litros de agua potable. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables para agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los diez (10) paquetes en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación	Paquete	10

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				deberá estar disponible para los participantes, personal de apoyo y personas vinculadas a las muestras artísticas durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.		
10	78111800		Trans-porte	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el	und	2

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plásticas y Visuales" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.		
11	72153600		Decoración	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Intercambio de Saberes Culturales de Artes Plasticas y Visuales", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. El servicio deberá incluir: Fondo decorativo de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas artesanales y/o textiles decorativos para ambientación, Piezas artesanales, elementos escenográficos y/o decorativos alusivos a la identidad cultural y tradición local, Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura, Elementos naturales, florales y/o follaje para complementar la ambientación, Composición decorativa para la mesa principal, incluyendo mantel acorde con la temática y propuesta estética, Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. Los elementos deberán presentar adecuada calidad, limpieza, estabilidad, armonía estética y condiciones óptimas de presentación, garantizando que la decoración contribuya a la ambientación y realce de la actividad. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento. La composición, distribución, colores, materiales, elementos ornamentales y demás características visuales deberán atender el diseño o propuesta estética previamente definida por la entidad y las indicaciones impartidas por el supervisor, sin perjuicio de las	und	1

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				alternativas técnicas y estéticas que pueda presentar el contratista, siempre que cumplan las condiciones mínimas requeridas.		
12	49101602		Souvenir	Suministro de souvenir tipo llavero, personalizado como elemento conmemorativo y de identificación de la actividad, destinados a los participantes del encuentro y a visitantes e invitados especiales, incluyendo autoridades locales que acompañen o participen en el desarrollo de la actividad. Cada llavero deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Material: elaborado en acrílico, madera MDF, metal o material equivalente, resistente y apto para el uso previsto .Forma: deberá corresponder a un diseño alusivo a la temática del encuentro o al patrimonio cultural, definido por la entidad, con bordes y acabados que permitan su adecuada manipulación. Dimensiones: aproximadamente 5 cm de alto x 4 cm de ancho, con una tolerancia de ±0,5 cm. Sistema de sujeción: deberá incluir argolla metálica, cadena y/o sistema equivalente que permita su utilización como llavero y garantice una adecuada fijación. Personalización: deberá incluir el nombre o identificación de la actividad, logotipo institucional y los demás textos o elementos gráficos definidos por la entidad. La personalización podrá efectuarse mediante impresión UV, grabado láser, sublimación u otra técnica equivalente que permita una reproducción legible, uniforme y permanente. Muestra previa a producción: antes de iniciar la producción de las ochenta (80) unidades, el contratista deberá presentar al	und	80

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				supervisor una muestra física o prototipo terminado para su revisión y aprobación. La producción total no podrá iniciarse hasta contar con la aprobación expresa de la muestra por parte del supervisor. Presentación: los llaveros deberán entregarse terminados, limpios, individualmente protegidos y libres de fisuras, deformaciones, manchas, desprendimientos, defectos de personalización o errores en textos, nombres, fechas o logotipos.La cantidad de ochenta (80) unidades se establece considerando que la actividad contempla aproximadamente cuarenta (40) participantes, a quienes se les entregará un souvenir, y una cantidad adicional destinada a visitantes, invitados especiales, autoridades locales y demás personas cuya participación o acompañamiento institucional sea considerada pertinente por la entidad, como parte de las acciones de reconocimiento, difusión y apropiación de la actividad y de su componente cultural y patrimonial. El contratista deberá entregar la totalidad de los souvenirs en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades suministradas correspondan al diseño y muestra previamente aprobados.		
13	49101705		Certificados	Suministro de certificado de participación destinados a las personas que cumplan con los criterios definidos por la entidad para su reconocimiento o certificación en el marco de la actividad. Cada certificado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Dimensiones: tamaño carta de 21,59 cm x 27,94 cm. Papel: papel propalcote o couché de 200 g/m² como mínimo. Impresión: impresión a color, con textos, logotipos y elementos gráficos nítidos y legibles. Personalización: deberá contener, como mínimo, el nombre de la actividad, nombre completo de la persona certificada, fecha, lugar, texto de reconocimiento o certificación y logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad. Diseño y diagramación: el contratista deberá realizar la diagramación de acuerdo con la información suministrada por la entidad y presentar una prueba digital previa a la impresión total, para revisión y aprobación del supervisor. La producción de la totalidad de los certificados solo podrá efectuarse una vez aprobada la prueba. Presentación: los certificados deberán entregarse en condiciones adecuadas de presentación, sin manchas, arrugas, dobleces, cortes irregulares, deterioro o errores en nombres, fechas, textos o logotipos. Alcance: el suministro comprende diagramación, personalización, impresión, corte, acabado, protección, transporte y entrega de los veinte (20) certificados. La cantidad de veinte (20) certificados no corresponde a la totalidad	und	20

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				de participantes previstos para la actividad, sino exclusivamente a las personas que, de acuerdo con la programación y criterios establecidos por la entidad, sean objeto de certificación o reconocimiento. En consecuencia, la entrega de los certificados estará dirigida únicamente a dichos beneficiarios y no a la totalidad de asistentes o participantes del evento. El contratista deberá entregar los veinte (20) certificados en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la relación de nombres suministrada por la entidad.		
14	50202300	ENCUENTRO DE SABERES DE LAS ARTES ESCENICAS	Hidratación	Suministro de agua potable para la hidratación de las personas que participen y apoyen el desarrollo del "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", incluyendo asistentes, artistas, invitados, personal de apoyo y los integrantes de la Casa de la Cultura vinculados a la organización y ejecución de la actividad. El requerimiento contempla una participación estimada de cien (100) personas asistentes al evento, a las cuales se adicionan quince (15) integrantes de la Casa de la Cultura que estarán vinculados a las labores de organización, coordinación, apoyo logístico y desarrollo de las actividades. En consecuencia, se estima una población de referencia de aproximadamente ciento quince (115) personas que requerirán disponibilidad de hidratación durante la jornada. La actividad tendrá una duración estimada de mínimo cuatro (4) horas continuas, durante las cuales se desarrollarán las diferentes actividades artísticas y culturales programadas. Adicionalmente, teniendo en cuenta las altas temperaturas y condiciones climáticas características del municipio de La Dorada, Caldas, resulta necesario garantizar la disponibilidad permanente de agua potable para la adecuada hidratación de los asistentes, artistas y personal de apoyo durante el desarrollo de la jornada. El agua deberá suministrarse en presentación individual de doscientos mililitros (200 ml), empacada en bolsa plástica individual, debidamente sellada y apta para el consumo humano. El requerimiento corresponde a treinta (30) paquetes, cada uno conformado por treinta (30) unidades individuales de 200 ml. Cada unidad deberá presentarse debidamente sellada, sin fugas, perforaciones, roturas, deformaciones o alteraciones visibles en el empaque, y deberá cumplir las condiciones sanitarias y de calidad aplicables al agua destinada al consumo humano. El contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los treinta (30) paquetes en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y entrega en condiciones aptas para el consumo. La hidratación deberá estar disponible durante las mínimo cuatro (4) horas de duración de la actividad, para los asistentes, artistas, invitados y los quince (15) integrantes de la Casa de	Paquete	30

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				la Cultura que participen en su organización y ejecución, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.		
15	90101603		Refrigerio	Suministro de alimento preparado tipo refrigerio de la mañana, destinado a los participantes de la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escenicas", de acuerdo con las cantidades y fechas establecidas por la entidad contratante. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Producto de harina: porción mínima de 100 gramos, correspondiente a un producto de panadería, repostería, amasijo o preparación equivalente. Componente proteico: porción mínima de 30 gramos, que podrá corresponder, entre otros, a huevo, queso, jamón, pollo u otro alimento de características nutricionales equivalentes. Bebida: presentación individual de mínimo 200 ml, pudiendo corresponder a jugo de fruta, bebida láctea, avena u otra bebida no alcohólica de características similares. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y horario que determine la entidad, de conformidad con la programación la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas".	und	100

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

16	72153600		Decoración	Alquiler, montaje y desmontaje de decoración para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", a realizarse en el espacio dispuesto por la entidad y previamente indicado por el supervisor del contrato. El servicio no comprende el alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad. La ambientación deberá ser alusiva a las artes escénicas, la danza y las expresiones culturales, incorporando elementos decorativos y escenográficos que permitan generar una composición visual armónica y acorde con la naturaleza del evento. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo escénico de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Telas decorativas con caída vertical, dispuestas de manera armónica en el fondo y/o área principal, Elementos decorativos y/o escenográficos alusivos a las artes escénicas y la danza, Iluminación decorativa tipo escenario, mediante luces cálidas y/o de ambientación, instalada de manera segura, Elementos ornamentales complementarios para la ambientación integral del área principal, Decoración integral de dos (2) mesas banqueteras principales, incluyendo manteles y elementos decorativos acordes con la temática del encuentro, Arreglos florales y/o elementos escénicos decorativos para las mesas principales, Mesa principal: el contratista deberá suministrar dos (2) mesas banqueteras principales para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos.Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los elementos decorativos. La decoración deberá permanecer instalada y disponible durante todo el desarrollo de la actividad y hasta su finalización, con un tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) horas, salvo que el supervisor establezca previamente un tiempo superior de acuerdo con la programación del evento.	und	1

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

17	78111800		Transporte	Servicio de transporte terrestre de ida y regreso, correspondiente exclusivamente a la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas", destinado al traslado de los elementos, equipos e instrumentos de propiedad o disposición de la Casa de la Cultura del municipio de La Dorada que serán requeridos para la participación y desarrollo de la actividad. Se contemplan dos (2) servicios de transporte, correspondientes a: Un (1) trayecto de ida: traslado de los instrumentos, equipos y demás elementos de la Casa de la Cultura desde las instalaciones que indique previamente el supervisor hasta el lugar donde se desarrollará la actividad. Un (1) trayecto de regreso: traslado de los mismos elementos, equipos e instrumentos desde el lugar de realización de la actividad hasta las instalaciones de origen o el lugar que determine el supervisor. Cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, cargue, traslado, descargue y demás costos directamente asociados a la prestación del servicio, sin que ello implique un cobro adicional por concepto de peajes, combustible, conductor u otros componentes inherentes al transporte.El contratista deberá disponer de un vehículo con capacidad suficiente y características adecuadas para transportar de manera segura los elementos e instrumentos requeridos, evitando su exposición a condiciones que puedan ocasionar daños, deterioro o pérdida durante el traslado. El origen, destino, fecha y horario de cada trayecto serán definidos previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la actividad. El contratista deberá garantizar que los elementos se encuentren en el lugar de destino con la antelación necesaria para su utilización durante el evento y que, una vez finalizada la actividad, sean trasladados nuevamente al lugar de origen o al sitio indicado por el supervisor. Este ítem de transporte se limita exclusivamente al traslado de los elementos e instrumentos de la Casa de la Cultura requeridos para la actividad "Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas" y no comprende el transporte de los bienes, elementos o servicios que, conforme a las demás especificaciones técnicas del contrato, ya tengan incluido dentro de su precio el transporte, entrega o traslado hasta el lugar de ejecución. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor cumplan con las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio de transporte, así como contar con la documentación vigente requerida para su operación.	und	2

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

18	49101704		Reconocimiento	Suministro de reconocimiento institucional conmemorativo tipo placa, destinado a la actividad “Encuentro de Saberes de las Artes Escénicas”, elaborado en acrílico transparente, con dimensiones de 8 cm de ancho x 5 cm de alto y espesor mínimo de 3 mm, destinado a reconocer y exaltar la participación y aporte de artistas, gestores, formadores y demás participantes vinculados a la actividad. El reconocimiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas: Tipo: placa conmemorativa institucional. Material: acrílico transparente. Forma: rectangular, con bordes uniformes, lisos y debidamente terminados. Dimensiones: 8 cm de ancho x 5 cm de alto, con una tolerancia máxima de ±0,3 cm. Espesor: mínimo de 3 mm. Sistema de soporte: deberá incluir una base o soporte en acrílico transparente, estable y compatible con las dimensiones de la placa, que permita su presentación en posición vertical. La base o soporte estará incluida en el suministro y deberá ser entregada junto con cada reconocimiento. Técnica de personalización: impresión UV directa sobre acrílico, en color, para la incorporación de textos, logotipos y elementos gráficos. Diseño: deberá ser alusivo a las artes escénicas, la danza y al concepto del “Encuentro de Saberes”. El contratista será responsable del diseño o diagramación, personalización, fabricación, acabados, base o soporte, empaque, transporte y entrega de los reconocimientos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la información suministrada por la entidad. Antes de iniciar la producción total de los reconocimientos, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física o prototipo terminado, acompañado de la propuesta de diseño, para verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas. Los reconocimientos terminados deberán entregarse sin fisuras, fracturas, rayones visibles, manchas, burbujas, deformaciones, bordes irregulares, desprendimientos o defectos de impresión. Los nombres, textos, fechas y logotipos deberán corresponder exactamente a la información suministrada y aprobada por la entidad. El contratista deberá entregar la totalidad de los reconocimientos en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de conformidad con la programación de la actividad.	und	100

FICHA TECNICA - PATRIMONIO "ORIGEN DEL FERROCARRIL"

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

ITEM	CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	82121505	PRIMER FORO ORIGEN DEL FERROCARRIL	Folleto	Suministro de folleto informativo y pedagógico para el desarrollo del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", en el marco de la actividad de capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre patrimonio histórico, cultural y ferroviario del municipio. La actividad contempla una asistencia estimada de (180) personas al foro. En consecuencia, los mil (1.000) folletos no estarán destinados exclusivamente a los asistentes al evento. La cantidad restante será utilizada por la entidad para su distribución en actividades complementarias de divulgación, espacios culturales, procesos de formación de los Vigías del Patrimonio, instituciones educativas, actividades de apropiación social del patrimonio y otros escenarios de difusión relacionados con la temática ferroviaria, de acuerdo con la programación y necesidades de la entidad. Cada folleto deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Tipo: folleto informativo de tres (3) cuerpos, obtenido mediante dos (2) dobleces. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final plegado: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Papel: propalcote o couché de 100 g/m². Impresión: a todo color, por ambas caras del papel, mediante impresión digital o sistema de impresión equivalente que permita una reproducción nítida y legible. Contenido: información relacionada con el origen, desarrollo, importancia histórica y cultural del ferrocarril, así como datos, imágenes y demás información pertinente para la divulgación del patrimonio ferroviario. Imágenes y material gráfico: la entidad suministrará al	und	1000

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				contratista los textos, información, imágenes, logotipos y demás contenidos oficiales que deberán incorporarse en el folleto. Diseño y diagramación: el contratista será responsable de realizar la diagramación, composición gráfica y ajuste del contenido suministrado por la entidad, organizándolo de manera adecuada para su distribución en los tres (3) cuerpos del folleto. Prueba gráfica: antes de realizar la impresión de los mil (1.000) ejemplares, el contratista deberá presentar a la entidad una prueba gráfica digital o muestra de impresión para verificar textos, imágenes, colores, distribución, dimensiones, logotipos y demás elementos del diseño. Acabado: los folletos deberán presentar cortes uniformes y dos (2) dobleces definidos, sin manchas, arrugas, cortes irregulares, errores de impresión o deterioro. Entrega: los mil (1.000) folletos deberán encontrarse totalmente impresos, doblados y empacados y ser entregados a la entidad con anterioridad a la realización del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, en el lugar y fecha establecidos por el supervisor..		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

2	90101603		Refrigerio	Suministro de refrigerio destinado a los asistentes del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", actividad de formación y divulgación del patrimonio cultural desarrollada en el marco del proceso de formación de los Vigías del Patrimonio. Cada refrigerio deberá estar compuesto como mínimo por: Una bebida: jugo de fruta en presentación individual de 250 ml, en sabores surtidos. Un producto de panadería o preparación salada, de acuerdo con una de las siguientes alternativas: Croissant o sándwich relleno de jamón y queso, con un peso mínimo de 100 gramos; o Pan tipo pizza con piña, jamón y queso, con un peso mínimo de 150 gramos; o Pastel de harina relleno de pollo, con un peso mínimo de 150 gramos. Cada refrigerio deberá ser empacado individualmente en bolsa metalizada o empaque de características equivalentes que garantice protección, higiene y adecuada conservación del producto. La bebida deberá entregarse en su respectivo envase individual, debidamente sellado y en condiciones óptimas de presentación. El contratista deberá realizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con la programación de la jornada de capacitación. El foro se desarrollará en una única jornada con una duración aproximada de cuatro (4) horas y contará con una asistencia estimada de ciento veinte (120) personas. El lugar dispuesto para la realización del evento cuenta actualmente con sesenta (60) sillas disponibles. Para atender la asistencia prevista de ciento veinte (120) personas, las sesenta (60) sillas adicionales requeridas serán gestionadas y dispuestas por la Administración Municipal. En consecuencia, la cantidad de ciento veinte (120) refrigerios corresponde	und	120

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				exclusivamente a la jornada del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”, y será destinada a los asistentes efectivamente convocados y participantes de dicha actividad.		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

3	53101602		Busos tipo polo	Suministro de camisetas tipo polo destinadas a los integrantes del Grupo de Vigías del Patrimonio, como elemento de identificación institucional y apoyo para su participación en las actividades de formación, capacitación, encuentros y demás acciones relacionadas con la divulgación y protección del patrimonio cultural. Las prendas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: Tipo de prenda: camiseta tipo polo de manga corta. Tela: tejido de punto tipo piqué, composición 65 % poliéster y 35 % algodón, con una tolerancia de ±5 % en la composición de las fibras. Gramaje: mínimo 200 g/m², con una tolerancia de ±5 %. Color: negro, uniforme en la totalidad de la prenda. Cuello: tejido tipo polo, en material compatible con la tela principal, con estructura uniforme y adecuada recuperación de la forma. Mangas: manga corta con puños tejidos, confeccionados en material compatible con la prenda. Abertura frontal: ubicada en el tercio superior del pecho, con tres (3) botones plásticos o de tagua, incluyendo el sistema de sujeción correspondiente. Costuras exteriores: terminadas mediante doble costura en las zonas donde técnicamente corresponda. Aberturas laterales: con terminación mediante reata o sistema equivalente que proporcione adecuada resistencia y acabado. Confección: las prendas deberán presentar costuras uniformes, sin hilos sueltos, descosidos, deformaciones o defectos de confección.	und	30

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				Distribución de tallas: Talla Cantidad S: 4 unidades M: 10 unidades L: 10 unidades XL: 4 unidades XXL: 2 unidades Total: 30 unidades Las treinta (30) camisetas deberán ser obligatoriamente personalizadas de conformidad con el diseño institucional aprobado por la entidad, mediante bordado computarizado, técnica que deberá garantizar adecuada fijación, legibilidad y permanencia de los elementos gráficos sobre la prenda. La personalización deberá comprender: Logotipo institucional: ubicado en el pecho izquierdo, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho x 8 cm de alto, o proporcional al diseño oficial suministrado por la entidad. Identificación "Vigías del Patrimonio": ubicada en el pecho derecho, con un tamaño aproximado de 8 cm de ancho, manteniendo proporción respecto de su diseño. Elemento gráfico alusivo al patrimonio cultural o nombre del programa: podrá incorporarse de acuerdo con el diseño institucional aprobado por la entidad y deberá ubicarse en la zona definida en dicho diseño. La entidad suministrará los logotipos, textos, elementos gráficos y lineamientos de identidad visual que deberán ser incorporados en las prendas. El contratista será responsable de adaptar dichos elementos a la técnica de bordado, respetando sus proporciones, colores y características gráficas. Antes de iniciar la producción de las treinta (30) camisetas, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física de la prenda personalizada, o una muestra/propuesta gráfica que permita verificar el tipo de tela, color, confección, ubicación,		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				dimensiones y técnica de personalización. La producción total solo podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación expresa del supervisor. La entrega se realizará en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de las actividades del Grupo de Vigías del Patrimonio.		
4	56101705		Hospedaje	Servicio de alojamiento para un (1) conferencista que participará en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", mediante hospedaje en establecimiento legalmente habilitado para la prestación del servicio de alojamiento. Se requieren dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, correspondientes a las noches del viernes y sábado, teniendo en cuenta que el conferencista se encuentra radicado en una ciudad diferente al municipio de La Dorada. De acuerdo con la programación del evento, se tiene previsto realizar su traslado hacia el municipio de La Dorada el día viernes, un (1) día antes de la realización del foro, con el propósito de garantizar su llegada oportuna y disponibilidad para el desarrollo de la actividad programada. Asimismo, debido a que el foro se desarrollará durante la jornada prevista por la entidad y está programado para finalizar en horas de la noche, el traslado de regreso a la ciudad de origen se efectuará el día siguiente, razón por la cual se requiere garantizar el alojamiento correspondiente a la noche del sábado. En consecuencia, las dos (2) noches de alojamiento corresponden exclusivamente a las necesidades logísticas derivadas de los desplazamientos de ida y regreso del conferencista y de los horarios establecidos para el desarrollo del evento.	Noche de Alojamiento	2

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				La cantidad requerida corresponde a dos (2) noches de alojamiento para un (1) conferencista, equivalentes a: Noche 1: viernes. Noche 2: sábado. El servicio deberá incluir como mínimo: Reserva y confirmación previa del alojamiento para el conferencista. Asignación de habitación individual, limpia, segura y en condiciones adecuadas de habitabilidad. Cama con ropa de cama limpia y en buen estado. Baño privado e independiente. Servicio de limpieza y condiciones adecuadas de aseo. Servicios básicos propios del establecimiento de alojamiento. Atención durante las noches contratadas. Coordinación y pago de la reserva por parte del contratista. El establecimiento destinado para el alojamiento deberá encontrarse legalmente habilitado para prestar el servicio de alojamiento, de conformidad con la normativa aplicable. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios y demás aspectos necesarios para garantizar la reserva y disponibilidad del alojamiento, teniendo en cuenta la programación del Primer Foro “Origen del Ferrocarril” y los horarios establecidos para el desplazamiento del conferencista.		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

5	90101800		Alimentación	Suministro de desayuno para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada desayuno deberá incluir como mínimo los siguientes componentes: Caldo: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre caldo de costilla, caldo de pollo o caldo de huevo. Huevos: una porción, en cualquiera de las siguientes preparaciones: huevos pericos (con cebolla y/o tomate), tortilla, huevos rancheros con salchicha o huevos en cacerola. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con la disponibilidad y menú establecido, tales como arroz en porción mínima de 50 gramos, arepa y/o pan. Bebida: una porción individual de mínimo 250 ml, a elección entre chocolate, café con leche o jugo de naranja. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los desayunos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma de actividades. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y en condiciones adecuadas para el consumo de los participantes. El Desayuno será suministrado el día sábado (3 desayunos) y domingo (3 desayunos), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra	und	6

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

6	90101800		Alimentación	Suministro de almuerzo para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes componentes: Principio: una porción de fríjol, arveja o lenteja. Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo como mínimo una porción de arroz de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: porción individual de verduras frescas, variadas y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los almuerzos en las cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y de los alimentos en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. El almuerzo será suministrado el día sábado (3 almuerzos) y domingo (3 almuerzos), para las tres (3) personas	und	6

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

7	90101800		Alimentación	Suministro de cena para el conferencista invitado y demás conferencistas locales invitados del “Primer Foro: Origen del Ferrocarril”, actividad desarrollada en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, durante las jornadas programadas para los días viernes y sábado. Cada cena deberá estar compuesta como mínimo por los siguientes componentes: Sopa: una porción de aproximadamente 250 ml, a elección entre crema de vegetales, sopa de pastas o sopa de verduras. Proteína: una porción mínima de 125 gramos, correspondiente a carne de res, cerdo o pollo. Dos (2) componentes de carbohidratos: combinados de acuerdo con el menú establecido, incluyendo arroz en porción mínima de 50 gramos, puré de papa de 105 gramos y/o tres (3) patacones. Ensalada: una porción individual, a elección entre ensalada dulce, ensalada roja o ensalada tipo mediterránea, elaborada con ingredientes frescos y en condiciones adecuadas de conservación. Bebida: jugo de fruta de cosecha en presentación individual de mínimo 250 ml. El contratista deberá garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de las cenas en las cantidades requeridas por la entidad, de conformidad con el cronograma establecido para las jornadas del foro. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los alimentos y su disponibilidad en condiciones óptimas para el consumo de los participantes. La cena será suministrada el día viernes (3 cenas) y sabado (3 cenas), para las tres (3) personas entre conferencistas y personal de apoyo directamente relacionado con el	und	6

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				desarrollo de la actividad, dentro de los cuales se encuentra un (1) conferencista proveniente de otra ciudad, cuyo desplazamiento hacia el municipio de La Dorada está programado para el día viernes en horas de la noche; asimismo, participará un(1) conferencista local y un (1) coordinador de Vigías del Patrimonio adscrito a la División de Cultura, quien acompañará a los conferencistas y apoyará la coordinación de las actividades programadas.		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

8	78111800		Transporte	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para un (1) conferencista proveniente del municipio de Chía, Cundinamarca, con el fin de garantizar su desplazamiento de ida y regreso para su participación en el Primer Foro "Origen del Ferrocarril", que se desarrollará en el municipio de La Dorada, Caldas. Se requieren dos (2) servicios de transporte, correspondientes exclusivamente a los siguientes trayectos: un (1)Traslado de llegada Desde Chía, Cundinamarca, hasta La Dorada, Caldas, en el lugar de alojamiento o punto de destino definido por la entidad. Un (1)Traslado de regreso Desde La Dorada, Caldas, hasta Chía, Cundinamarca. Total 2 trayectos: Ida y regreso. El servicio deberá ser prestado mediante transporte terrestre automotor especial, por una empresa debidamente habilitada para la prestación de esta modalidad de servicio, utilizando un vehículo que cumpla las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentación exigidas por la normativa colombiana aplicable. El vehículo destinado para el servicio deberá: Contar con capacidad suficiente para transportar al conferencista y sus elementos personales. Encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento. Contar con la documentación exigida para la prestación del servicio. Tener vigente la revisión técnico-mecánica, cuando resulte legalmente exigible. Contar con los seguros obligatorios y demás coberturas exigidas por la normativa aplicable. Ser conducido por una persona que cuente con licencia de conducción vigente y las condiciones exigidas para conducir el vehículo destinado al servicio. El contratista deberá garantizar que tanto el prestador del servicio, el vehículo y el conductor cumplan durante la ejecución	und	2

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				contractual las condiciones de habilitación, documentación, seguridad y seguros exigidas legalmente. El valor de cada servicio deberá incluir vehículo, conductor, combustible, mantenimiento, peajes, estacionamientos cuando sean necesarios para la ejecución del trayecto y demás costos directamente asociados al desplazamiento, sin que se generen cobros adicionales por estos conceptos. Los puntos exactos de recogida y entrega dentro de Chía, Cundinamarca, y La Dorada, Caldas, así como los horarios de salida y llegada, serán coordinados previamente con el supervisor, de acuerdo con la programación del foro.		
9	56101519		Mesas	Servicio de alquiler de quince (15) mesas plásticas cuadradas, destinadas al desarrollo del Primer Foro “Origen del Ferrocarril”. El foro se desarrollará durante una (1) jornada, correspondiente al día sábado deberán encontrarse disponibles, con el fin de realizar su transporte, instalación, ubicación y organización previa en el lugar dispuesto por la Entidad, y permanecerán disponibles durante la jornada del foro del día sábado. Una vez finalizadas las actividades, el contratista realizará su desmontaje y retiro. Las mesas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: Tipo: mesa plástica cuadrada. Capacidad: cuatro (4) personas aproximadamente por mesa.	und	15

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				Material: plástico resistente y de fácil limpieza, apto para mobiliario. Altura: aproximadamente 70 cm. Superficie estable, uniforme y apta para el uso requerido. Patas y estructura firmes y estables. Sin roturas, fisuras, deformaciones, bordes peligrosos o elementos que afecten su adecuado funcionamiento. Deberán entregarse limpias y en condiciones adecuadas de uso y presentación. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, instalación, ubicación y organización de las quince (15) mesas, así como su disponibilidad durante el día señalado, y posteriormente el desmontaje, cargue y retiro de las mismas. Las mesas serán instaladas y dispuestas en el lugar físico que sea suministrado y definido por la Entidad para la realización del foro, de acuerdo con la distribución establecida por el supervisor. El servicio no comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar para la realización del evento será dispuesto por la Entidad.		
10	56112102		Sillas	Servicio de alquiler de sillas para los participantes del "Primer Foro: Origen del Ferrocarril", destinadas a la adecuada organización y disposición de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a los Vigías del Patrimonio. Las sillas deberán cumplir como mínimo con las siguientes características: Material: polipropileno de alta resistencia y adecuado para uso en eventos. Alto: aproximadamente 87,5 cm. Ancho: aproximadamente 46,5 cm. Largo: aproximadamente 52,5 cm. Características: estructura estable, resistente, ergonómica y adecuada para uso prolongado durante las jornadas del	und	60

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				evento. Estado: deberán ser entregadas limpias, íntegras, estables y en buenas condiciones de uso y presentación, sin fisuras, deformaciones, piezas sueltas o cualquier condición que pueda afectar la seguridad o comodidad de los usuarios. El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, organización y disposición de las sillas en el lugar indicado por la entidad, así como su posterior recolección, de acuerdo con las cantidades, fechas y horarios establecidos en el cronograma de actividades. El contratista deberá garantizar que las sillas se encuentren disponibles y correctamente organizadas antes del inicio de cada jornada, conforme a la distribución e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

11	72153600		Decoración	Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de decoración y ambientación temática para el desarrollo del Primer Foro "Origen del Ferrocarril", en el marco de la capacitación anual dirigida a los Vigías del Patrimonio, orientada al reconocimiento, valoración y divulgación del patrimonio histórico y ferroviario. El servicio deberá incluir la adecuación de un fondo temático de aproximadamente 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, instalado sobre una estructura estable y segura, ambientado con elementos alusivos a la historia, memoria e identidad del patrimonio ferroviario, tales como imágenes, ilustraciones, reproducciones o representaciones de locomotoras, vías férreas, estaciones antiguas, elementos ferroviarios y otros componentes representativos de la época. El servicio deberá incluir como mínimo: Fondo temático de aproximadamente 3,00 m x 2,00 m, con estructura de soporte. Elementos gráficos, escenográficos y/o decorativos alusivos al patrimonio e historia ferroviaria. Telas, paneles y/o estructuras decorativas en tonalidades acordes con la temática. Iluminación cálida y decorativa, instalada de manera segura. Decoración integral de una (1) mesa principal, incluyendo mantel o mantelería acorde con la temática. Mesa principal: el contratista deberá suministrar una (1) mesa principal para la actividad, de dimensiones y características adecuadas para la disposición de los elementos de reconocimiento, incluyendo su transporte, instalación y retiro. Elementos decorativos y/o arreglos complementarios alusivos al ferrocarril y su patrimonio histórico. Transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de los elementos requeridos. El servicio no	und	1

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				comprende el alquiler del espacio físico, toda vez que el lugar donde se desarrollará el evento será dispuesto directamente por la Entidad. La composición, distribución, colores, materiales, imágenes, elementos decorativos y demás características visuales deberán guardar coherencia con la temática del "Origen del Ferrocarril" y atender las orientaciones y el diseño previamente definido por la entidad y suministrado por el supervisor del contrato.		
12	50202300		Hidratación	Suministro de hidratación individual para los participantes del primer foro "Origen del Ferrocaril", consistente en una bebida de agua potable por paquetes de 30 unidades, de mínimo 200 ml (200 cc), presentada en empaque individual, debidamente sellado, limpio y en condiciones óptimas de conservación. Para efectos de determinar la cantidad requerida, se estima una participación de ciento veinte (120) asistentes al foro, a los cuales se suman aproximadamente quince (15) integrantes del equipo de la Casa de la Cultura, quienes apoyarán el desarrollo de las actividades, y aproximadamente veinte (20) integrantes de las escuelas de formación artística de la Casa de la Cultura, quienes participarán en la muestra cultural programada. Para atender esta	Paquete	20

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				necesidad, se requiere el suministro de veinte (20) paquetes de agua potable, cada uno conformado por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, para un total de seiscientas (600) bolsas individuales. El producto deberá ser apto para consumo humano, cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad aplicables y ser entregado en condiciones adecuadas de temperatura y conservación para su consumo durante el desarrollo de la actividad. El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue y entrega de las unidades requeridas en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.		
13	82121505	CREACION DE MATERIAL DE DIFUSION PATRIMONIO CULTURAL	Folleto	Impresión y suministro de material de difusión del patrimonio cultural, destinado a apoyar las acciones de difusión del patrimonio cultural, mediante la entrega de material impreso orientado a la divulgación, valoración, reconocimiento y apropiación social de los bienes, manifestaciones, tradiciones y demás expresiones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio. Los tres mil (3.000) ejemplares estarán dirigidos a habitantes del municipio, visitantes, estudiantes, participantes de procesos de formación artística y cultural, integrantes del programa Vigías del Patrimonio, gestores y artistas culturales, instituciones educativas, organizaciones culturales y comunidad en general, como instrumento de divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico municipal. El folleto deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Tipo: folleto plegable de tres (3) cuerpos. Tamaño extendido: aproximadamente 21,59 cm x 33,02 cm (tamaño oficio). Tamaño final: aproximadamente 10 cm x 21 cm. Material: papel couché de 100 gramos o de	und	3000

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				características y calidad equivalente. Impresión: full color, por ambas caras, de acuerdo con los contenidos definidos. Acabado: corte recto y dos (2) dobleces, conformando tres cuerpos. Contenido: información relacionada con el patrimonio cultural del municipio, incluyendo, según corresponda, información histórica, cultural, patrimonial, imágenes, datos de interés, bienes y/o manifestaciones culturales objeto de difusión. Diseño gráfico: deberá incorporar elementos visuales alusivos al patrimonio cultural y los logotipos e identificación institucional correspondientes, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por la entidad. Los contenidos, información histórica, textos, imágenes institucionales y demás insumos oficiales serán suministrados por la Administración Municipal, a través de la dependencia responsable, de acuerdo con la información previamente validada. El contratista tendrá a su cargo la diagramación, composición gráfica, organización visual, ajustes de formato, impresión y acabados del material, sin que ello implique la elaboración autónoma o modificación del contenido histórico o institucional suministrado por la entidad. Antes de iniciar la impresión de la totalidad de los ejemplares, el contratista deberá presentar a consideración del supervisor una propuesta de diseño o prueba digital del material, para su revisión y aprobación expresa. Una vez aprobada, se procederá con la producción de los tres mil (3.000) ejemplares.		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

14	48102101		Vitrina de Exhibición	Adquisición y suministro de una (1) vitrina de exhibición, destinada a la exposición, conservación y divulgación de elementos representativos del patrimonio cultural e histórico del municipio de La Dorada, como parte de las actividades de difusión, apropiación y fortalecimiento de la identidad cultural desarrolladas por la Administración Municipal. La vitrina corresponde a un bien mueble que será adquirido por la Administración Municipal y pasará a ser de propiedad del Municipio, por lo cual el contratista deberá realizar su fabricación, suministro, transporte y entrega física en el lugar determinado por la entidad. Una vez recibida a satisfacción y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá efectuarse el correspondiente ingreso al almacén y registro en el inventario de bienes de la Administración Municipal, de conformidad con los procedimientos internos aplicables. La adquisición de este elemento se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, en tanto constituye un componente físico necesario para el desarrollo de las actividades de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural e histórico de La Dorada. En consecuencia, no corresponde a un servicio de alquiler ni a un elemento de uso temporal que deba ser retirado o devuelto al contratista. Características técnicas mínimas: Tipo:	und	1

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				vitrina de exhibición tipo mueble, destinada a la exposición de elementos culturales y patrimoniales. Cantidad: una (1) unidad. Dimensiones exteriores aproximadas: ciento sesenta centímetros (160 cm) de largo × ciento veinte centímetros (120 cm) de ancho × noventa centímetros (90 cm) de alto. Profundidad: sesenta centímetros (60 cm), medida desde el frente hasta la parte posterior del mueble. Esta dimensión deberá corresponder efectivamente a la configuración final de la vitrina y ser compatible con las dimensiones generales señaladas. Estructura: elaborada en madera de tipo wengué, con estructura firme y estable. Base: estructura o base en madera que permita soportar adecuadamente la vitrina y los elementos destinados a exhibición. Superficie de exhibición: protegida mediante vidrio transparente de espesor mínimo de 4 mm, debidamente instalado y asegurado en la estructura. Divisiones internas: tres (3) espacios o secciones independientes de exhibición, mediante divisiones elaboradas en madera y/o vidrio transparente. Interior: revestimiento o fondo en tela de color rojo, debidamente fijado y terminado, destinado a mejorar la presentación de los elementos exhibidos. Sistema de apertura: deberá contar con sistema de apertura frontal o superior que permita el acceso para la instalación, organización y retiro de los elementos exhibidos. Sistema de cierre: deberá incorporar un mecanismo de cierre que permita mantener cerrada la vitrina durante su utilización y evitar la apertura accidental. Soporte: deberá contar con patas o sistema de apoyo estable, fijo o plegable, que garantice que el mueble permanezca en posición vertical y estable durante su utilización. Accesorio de manipulación: deberá contar con manija o elemento equivalente que facilite la apertura de la sección destinada al acceso interior. Terminaciones:		

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

				superficies de madera debidamente lijadas y terminadas, sin astillas, bordes cortantes, elementos sobresalientes o defectos que puedan afectar su manipulación o seguridad. Vidrio: deberá entregarse completo, transparente, sin fisuras, fracturas, rayones que afecten su presentación, bordes expuestos peligrosos o elementos de fijación sueltos. Integridad: el bien deberá entregarse sin golpes, fracturas, manchas, deformaciones, piezas faltantes o defectos de fabricación que afecten su funcionamiento o presentación. El contratista deberá incluir dentro del precio ofertado la fabricación o elaboración, materiales, mano de obra, acabados, transporte, cargue, descargue, entrega y ubicación de la vitrina en el lugar indicado por la Administración Municipal, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para su entrega completa y funcional. La entrega se realizará en el lugar indicado por la Administración Municipal, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, integridad y funcionamiento del bien. Una vez recibida a satisfacción, se adelantarán los trámites correspondientes para su ingreso al almacén y registro en el inventario institucional, de acuerdo con los procedimientos administrativos y contables aplicables.		

NOTA 1: El oferente debe diligenciar y aceptar las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de acuerdo al Anexo 2 Especificiones Técnicas.

NOTA 2: El conferencista requerido para el desarrollo del Primer Foro “Origen del Ferrocarril” será gestionado y dispuesto directamente por la División de Cultura de la Administración Municipal, en el marco de las gestiones institucionales adelantadas para el desarrollo de la actividad, y su participación será realizada ad honorem, por lo cual no generará honorarios, remuneración, pago o contraprestación económica a cargo del contratista ni hará parte del valor del contrato de operación logística. En consecuencia, el contratista no tendrá a su cargo la vinculación, contratación o pago de los honorarios del conferencista, limitándose sus obligaciones a la prestación de los servicios logísticos expresamente contemplados en la presente ficha

técnica que resulten necesarios para garantizar su participación y el adecuado desarrollo del evento, tales como transporte, alojamiento y alimentación, cuando estos hayan sido incluidos y contratados.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe presentar **diligenciado y firmado** la propuesta económica conforme el **ANEXO 3** adjunto en formato EXCEL de la presente convocatoria.

La no presentación de la oferta económica dará lugar a que la propuesta sea declarada como **RECHAZADA.** De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo.

En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente.

Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que la oferta que contenga el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación.

Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

NOTA: El valor de la oferta económica será por el valor TOTAL del presupuesto y que para su escogencia del menor precio, se tendrá en cuenta los precios unitarios.

NOTA 2: Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos,

operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista. Y no pueden sobrepasar los valores techo por ítem establecidos en el análisis del sector.

NOTA 3: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.

En el evento en que en los Anexos enunciados existan errores y/o modificaciones en el nombre o la descripción de los ítems, la propuesta será rechazada.

Los precios unitarios y totales de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana.

Para efectos de la verificación el Municipio de La Dorada - Caldas- comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta. El procedimiento es el siguiente:

a)- El Proponente deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.
b)- la propuesta de menor valor será aquella que sumados los valores de cada ítem promediados entre ellos arroje el resultado inferior.
c)- No obstante, el menor valor de la propuesta definido en los términos señalados, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial definido para el presente proceso.
d)- Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de La Dorada - Caldas no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
e)- Si el proponente decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.
f)- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el anexo correspondiente y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados.
g)- En el evento en que el anexo presentado con la propuesta, existan errores y/o modificaciones en el nombre, la descripción de los ítems, y/o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada.

Nota: Podrán agregarse otros impuestos distintos a los mencionados de conformidad a la naturaleza del contratista y a la normatividad aplicable.

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente. En ningún caso EL MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS, será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de suministro y el personal requerido para su ejecución no excede de 5 personas, por consiguiente, NO ES VIABLE aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

CAPITULO 5: GARANTÍAS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo es un “Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”.

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la Entidad anexa la matriz de riesgos del presente proceso contractual, que permite evidenciar la clasificación, origen, etapa y tipología de los riesgos; además de la probabilidad de ocurrencia e impacto generado por la eventual materialización de los mismos al interior del proceso de selección y contratación de compañía de seguros.

El contratista deberá garantizar la suscripción de las siguientes pólizas con sus respectivos amparos:

1) CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2) CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución y seis (6) meses más
3) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución y seis (6) meses más**.**

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), con vigencia durante el término de ejecución del contrato, para amparar los perjuicios que se puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución contractual.
5) PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista**.**

Garantía que deberá constituirse dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la entidad contratante dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

CAPITULO 6: EVALUACIÓN.

6.1 COMITÉ EVALUADOR.

Conformaran el Comité de Evaluación: El comité evaluador lo asignará el Ordenador del Gasto de acuerdo a sus facultades teniendo en cuenta la idoneidad de la persona seleccionada.

6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá el ganador, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el Municipio de La Dorada procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. Del decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

En relación el con numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, la entidad establece que el método aleatorio a utilizar es; Si se mantiene el empate, desempate se realizará a través del sorteo mediante balotas, el cual se regirá por las reglas que la entidad defina en la audiencia que se programe para tal efecto.
En los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
1- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
	Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.	
	Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique	
	(Ley 816 de 2003, Artículo 1° Parágrafo, el cual fue modificado por el artículo 1° del Decreto 680 de 2021, que establece: "*Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria*	

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.	
2- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**.**	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993)	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Medida de protección expedida por la autoridad competente en decisión motivada – Comisaría de familia, Juez, Autoridad indígena, junto con copia de documento de identidad de la víctima - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008)	
	Persona Jurídica: Participación se puede acreditar con certificado de representante legal o revisor fiscal en los casos en que se esté obligado a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen, aportando copia del documento de identidad de cada una de ellas.	
	Proponente plural: en caso de persona natural, acreditar que más del 50 por ciento son mujeres sobre las cuales recae alguna de las condiciones señaladas; si se trata de persona jurídica, deberá acreditarse que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga una de las condiciones ya mencionadas.	
	Nota: Las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (…) no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está <<participando>>. (…) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión	

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.	
	(Concepto C-026-2021 Colombia Compra Eficiente)	
	Nota: El oferente deberá aportar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, dado a que los documentos incorporan datos sensibles	
3- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo	Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. (Ley 361 de 1997, Artículo 24) (Aplicativo SUIT)	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
	Proponente Plural: Aportar acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros; junto con la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre en la que se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.	
	Nota1: Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona vigente al momento del cierre, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**Nota 2:** En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
4- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	El proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación laboral en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, así como copia de los correspondientes contratos de trabajo o prestación de servicios y copia de las cédulas de ciudadanía. La certificación anterior debe acreditar también que las personas mayores hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. **Nota:** La expresión “personas mayores” de debe entender que la norma se refiere al <<adulto mayor>>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como “(…) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más”. Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación)

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	durante la vigencia de ejecución del contrato.	
	La proporción (%Porcentaje) se determinará dividiendo el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, entre el número total de trabajadores de la planta de personal, certificados por cada uno de los proponentes y el resultado se multiplicará por cien (100).	
	Para el caso de los proponentes plurales se definirá para cada uno de sus integrantes la proporción de conformidad con la formula anterior, afectándola por el porcentaje de participación de cada integrante y sumando su resultado.	
5- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.	El proponente singular o plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación de por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas, y la certificación por trabajador que expida el Ministerio del Interior, autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas. (Artículos 13 y 14 del Decreto 2893 de 2011,)	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación).
	Adicionalmente, para proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.	

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
6- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**.**	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz	
	Certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (Decreto 4138 de 2011) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, además de copia de documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.	
	Personas Jurídicas: Certificación de representante legal o revisor fiscal en que se determine que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, además de alguno de los certificados anteriores, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.	
	Proponente Plural: acta de constitución en que se pueda corroborar la participación de sus miembros, y éstos acrediten la condición mediante alguno de los documentos señalados.	

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	Nota: Las expresiones "participe o participen", "debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo. En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal que reúnan la condición de este criterio, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.	
	Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
7- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente	Proponente Plural: Certificación de proponente, acompañado de acta de constitución en que se evidencie la participación, y documento idóneo individual que acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración. Persona Jurídica integrante: Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal, junto con documento idóneo individual en que se acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración. En todo caso, se tendrá en cuenta la forma de acreditación expuesta en los criterios anteriores relacionados.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
8- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Mipyme: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019 Cooperativa y Asociación Mutual: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63 de la Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012) Plural: Cada uno de los integrantes deberá acreditar una de las condiciones señaladas en el inciso anterior.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
9- Preferir la oferta presentada por el proponente plural	Acta de constitución del proponente plural en que se evidencie la participación y se acrediten bajo los siguientes criterios:	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Micro y/o pequeñas empresas: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019	por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	Cooperativas o asociaciones mutuales: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63 de la Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012)	
	Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	
10- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de	Pagos a proveedores: Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos que esté obligado a tenerlo, del proponente, junto con estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior en que se pueda evidenciar dicha información, junto con certificado de que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o asociaciones mutuales.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la
	Proponente plural: Certificación del proponente junto con acta de constitución y certificaciones enunciadas en ítems anteriores mediante las cuales se acredita la condición de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual.	

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa oasociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
11- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento **MIPYMES.**	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia (artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019) Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento Mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
12- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	De acuerdo a **Nota 6**.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se regirá por la siguiente regla: De acuerdo a nota 6.
Nota 1: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas		

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
que sean micro, pequeñas o medianas.		
Nota 2: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.		
Nota 3: La condición de Mi pyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mi pyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.		
Nota 4: Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.		
Nota 5: Para efectos de los factores de desempate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones presentados HASTA la fecha de cierre, por lo cual en NINGÚN caso serán recibidos de manera posterior.		
Nota 6: El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente:		
(a) La entidad estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1. (b) Seguidamente, la entidad estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.		
Nota 7: La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.		
El proponente deberá diligenciar el FORMATO FACTOR DE DESEMPATE y allegar los documentos que allí se establecen, con el fin de aplicar los criterios si hay lugar. En todo caso el formato será indicativo. **Además, diligenciar FORMATO VINCULACION MAYORES y FORMATO AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS**		

CAPITULO 7. ANEXOS y FORMATOS

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

6.7 FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Señores:
MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Carrera 3 No. 14 – 76
La Dorada – Caldas

REF: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ 2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es: _____ En mi calidad de Proponente declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley,
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Núm. 7. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1
de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

- Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía Nº _____ los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que El Municipio de La Dorada Caldas considere necesarios.

i). _____ (colocar SÍ o NO según corresponda) Autorizo para que el MUNICIPIO DE LA DORADA -CALDAS realice la notificación electrónica de las actuaciones surtidas en el presente proceso al correo electrónico relacionado.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
NIT. _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
CIUDAD: _____
DIRECCIÓN E-MAIL _____
TELÉFONOS: _____
FAX: _____ _____ _____
CELULAR _____
VALOR DE LA PROPUESTA: _____
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO: _____
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

Cordial saludo,
(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:
PERSONA NATURAL _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
CIUDAD: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONOS.: _____
FAX: _____
CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: $_____
VALOR DE LA PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS: $_____
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

Cordial saludo,
(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).

7.2. FORMATO 5 MODELO DE CONFORMACIÓN DEL COSORCIO

MODELO CONSORCIO
Fecha:
Señores:
Municipio De La Dorada – Caldas
La Ciudad

REFERENCIA: MÍNIMA CUANTIÁ No. ___ 2026
Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o

razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Mínima cuantía No. ____ 2026 cuyo objeto es: _____ **,** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (*nombre completo del Consorcio*)
2. La duración de este Consorcio será igual a (*Duración del Consorcio)*
3. **El Consorcio está integrado por:**

NOMBRE	**% DE PARTICIPACIÓN**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

_____ _____
Integrante 1 Integrante 2
Representante Legal Representante Legal

Representante Legal del Consorcio.

7.3 FORMATO 6 MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Fecha:
Señores:
Municipio de La Dorada – Caldas
La Ciudad

REFERENCIA: MÍNIMA CUANTIA No. _____-2026

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el MÍNIMA CUANTÍA No-_____ 2026 cuyo objeto es: _____-**,** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*).
2. La duración de la Unión Temporal será igual a (*Duración de la Unión Temporal)*
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es a prorrata de su participación.

5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

_____	_____
Integrante 1 Representante Legal	Integrante 2 Representante Legal
_____	_____
Integrante 3 Representante Legal	Integrante 4 Representante Legal

Representante Legal de La Unión Temporal

7.4. FORMATO 4. "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES."

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL)

El suscrito (Nombre del completo del revisor fiscal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2026

<Nombre del representante legal>

C.C. No. <>
T.P. No. < (Cuando certifique el Revisor Fiscal) >
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL)

El suscrito (nombre completo del representante legal) (identificado con _____, en mi condición de *Representante Legal* o de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2026.

<Nombre del representante legal>
C.C. No. <>

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

(CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO)

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2026.

< Nombre del proponente >C.C. No. < >

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co
Inspección Municipal de Policía: Calle 9 No. 6-25 B. Magdalena, Correo: inspolcentro@gmail.com

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL CON PERSONAL CARGO

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere, por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____2026.

_____< Nombre del proponente >C.C. No.

----------FIN DEL DOCUMENTO----------

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Secretaria General y Administrativa.
Resolución N° 015 del 10 enero de 2024 (Delegación como Ordenadora del Gasto)

Elaboró: Juliana Murcia Acevedo (Contratista Profesional – S.G.A.) JH